

Legislación Nacional

ADHESIONES OFICIALES Ley 26.866 Declárese a la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal. Sancionada: Junio 5 de 2013 Promulgada de Hecho: Julio 3 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza deLey:ARTICULO 1° ? Declárese a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal.ARTICULO 2° ? Comuní-que-se al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.? REGISTRADO BAJO EL N° 26.866 ?AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.